



**RELACIÓN DE TRÁMITES QUE SOLO SE ADMITE COMUNICACIÓN POR SISTEMA RED
POR PARTE DE LOS PROFESIONALES y TERCEROS A PARTIR DE 1-3-2015**

TRÁMITES	OBSERVACIONES
Solicitud de inscripción y asignación de ccc para: Empresario individual (principal y secundario) persona Jurídica (secundario)	Presentar TA8 o Documento de subrogación
Reinicio de actividad de un CCC (más de un año)	
Formularios de asignación/ desasignación de CCC y NAF: Modelos FR10 y FR115	
Altas, Bajas y Variaciones en el RETA (Autónomos)	Las incidencias se presentan en registro, con la documentación probatoria
Certificado de estar al corriente en las obligaciones de SS	Tanto CCC como RETA
Solicitud de domiciliación en cuenta de regímenes especiales o sistemas especiales con cuota fija	

IMPORTANTE:

Los trabajadores autónomos que no tengan asignados como autorizados RED, deberán asignárselos presentando el modelo FR103. En caso contrario, se advierte que todos los trámites que se soliciten respecto de RETA's no incorporados a RED, se tramitarán por la unidad de gestión competente según el C. Postal del interesado.



TRÁMITES QUE SE RECOMIENDA REALIZAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS o TELEMATICOS

TRÁMITES	MEDIOS	OBSERVACIONES
Obtención de formularios	Página web (www.seg-social.es)	Excepto la serie TC
Solicitud de inscripción y asignación de CCC para empresario colectivo (principal)	Sede electrónica con certificado digital del interesado	
Devolución de ingresos indebidos	Sede electrónica con certificado digital del interesado	
Altas, Bajas y Variaciones en el sistema especial de Empleados de Hogar	Registro Electrónico. Pestaña Afiliación	
Inclusión/Exclusión/Reincorporación al Sistema Especial Agrario. Inactividad (0161)	Registro Electrónico. Pestaña Afiliación	
Altas, Bajas y Variaciones en el Convenio Especial	Registro Electrónico. Pestaña Afiliación	
Presentación de Recursos Administrativos e Impugnaciones	Registro Electrónico. Pestaña Impugnaciones Advas	Se puede hacer el seguimiento

REGISTRO ELECTRÓNICO.

El registro electrónico es una aplicación residente en la sede electrónica de la Seguridad Social:

https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/OficinadeRegistro/index.htm

Es una oficina de registro permanente y permite obtener justificante de presentación. Tan solo exige certificado digital de la persona física que presenta la documentación. Hay una relación cerrada de trámites susceptibles de presentar por ésta vía.